

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la "Sociedad") convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2024 a las 13:00 horas, en Diagonal 514, 6ª planta, 08006 Barcelona o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 11 de mayo de 2024, en el mismo lugar y hora. Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados, y que es también posible la asistencia telemática a la Junta General en los términos establecidos en el anuncio de convocatoria de dicha Junta.

Titulares:			Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA en el apartado ASISTENCIA PERSONAL en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Podrá asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y cumpla con lo establecido respecto a la asistencia telemática en el anuncio de convocatoria de Junta General publicado por la compañía. Por cuanto es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde de las 23:59 del día 3 de mayo de 2024.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista puede otorgar su representación o votar a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día. Para emitir su delegación a distancia deberá cumplimentar el apartado DELEGACIÓN A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección: Almirall, S.A. (Junta General Ordinaria de Accionistas mayo 2024), Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.almirall.com).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En de de 2024.

DELEGACIÓN A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:
Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

El Presidente del Consejo de Administración

D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en caso en que éste se encuentre en conflicto de interés (ya sea respecto a las propuestas de acuerdo sobre los puntos 7.2º y 11º del orden del día, ya sea respecto a cualquier otra propuesta sobre cualquier otro punto previsto o no en el orden del día), en favor del Secretario del Consejo de Administración.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.almirall.com).

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puntos	1	2	3	4	5	6	7.2	7.3	7.4	8	9.1	9.2	9.3	9.4	10	11	12	13	14	15	16	
<input type="checkbox"/>		A favor																						
		En contra																						
		Abstención																						
		En blanco																						

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro miembro del Consejo de Administración puede encontrarse en conflicto de interés (i) respecto de los puntos 4.º ("Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023"), 7.º ("Composición del Consejo de Administración: Toma de razón de la renuncia de Sir Tom McKillop a su cargo de consejero externo. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales. Nombramiento de consejeros independientes."), 11.º ("Aprobación de la facultad de remunerar a los miembros del Consejo de administración mediante entrega de acciones propias de la Sociedad."), 12.º ("12. Aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración"), y 16.º ("Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023") del orden del día; y (ii) las propuestas de acuerdo formuladas fuera del Orden del Día, cuando se refieran a su cese, separación o revocación como consejero o a la exigencia a él de responsabilidades. Asimismo si el representante designado fuera alguno de los consejeros cuya ratificación y/o reelección se propone, el mismo puede encontrarse en conflicto de interés en relación con tal propuesta de nombramiento. En cualquier caso, si se contienen en la representación instrucciones precisas sobre el sentido del voto del accionista respecto a dichos puntos en que pueda existir conflicto de interés, el administrador representante podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas respecto a tales puntos.

Asimismo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En este caso, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración que ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). NO

Firma del representante

En de de 2024.

Firma del accionista que confiere su representación

En de de 2024.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.almirall.com).

Puntos	1	2	3	4	5	6	7.2	7.3	7.4	8	9.1	9.2	9.3	9.4	10	11	12	13	14	15	16	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2024.

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 y del correspondiente informe de gestión.
- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que la Sociedad es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2023, y del correspondiente informe de gestión.
- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio de 2023.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2023.
- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio social de 2023.
- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de dividendo con cargo a reservas de libre disposición.
 - Toma de razón de la renuncia de Sir Tom McKillop como consejero externo.
 - Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez (10).
 - Nombramiento de D. Ugo Di Francesco, con el carácter de consejero independiente.
 - Nombramiento de Dña. Eva Abans Iglesias, con el carácter de consejera independiente.
- Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:
 - Modificación del artículo 37 ("Composición del Consejo de Administración") de la Sección II ("El Órgano de Administración") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad").
 - Modificación del artículo 42 ("Reuniones del Consejo de Administración") de la Sección II ("El Órgano de Administración") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad").
 - Inclusión de un nuevo artículo 47 *quater* ("Comisión de Gobernanza. Composición, competencias y funcionamiento") de la Sección III ("Órganos delegados del Consejo") del Título V ("Régimen y Administración de la Sociedad").
 - Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.
- Aprobación un nuevo Plan de Incentivos a Largo plazo para Altos Directivos.
- Aprobación de la facultad de remunerar a los miembros del Consejo de administración mediante entrega de acciones propias de la Sociedad.
- Aprobación de una nueva Política de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración
- Examen y aprobación, en su caso, del aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en la forma exigible en las mismas.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes en los términos previstos por la legislación vigente.
- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.
- Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre las Remuneraciones de los consejeros.